



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentenebro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho en esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentenebro, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán